

Floridablanca, 28 de agosto de 2026

Doctora
LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA
Directora de Producción y Programación

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COPRODUCCIÓN # 030

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la Supervisión del contrato de coproducción cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA LA COPRODUCCIÓN EN EL DESARROLLO DE LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE TREINTA (30) CAPÍTULOS DE 24 MINUTOS CADA UNO Y LA PROPUESTA MULTIPLATAFORMA DEL PROYECTO RETO SABER 2.0, FINANCIADO POR LA BOLSA DE COPRODUCCION APROBADO POR LA RESOLUCIÓN 00015 DEL FUTIC**, celebrado con **JUAN CARLOS CASTILLO OSPINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77.158.850** expedida en AGUSTIN CODAZZI, quien actúa como representante legal de **IMAGEN AUDIOVISUAL S.A.S**, identificada con Nit. **902038574-2**

POR UN VALOR DE: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$245.000.000=), CORRESPONDIENTE AL APOORTE DE CANAL TRO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN 00015 DEL 15 DE ENERO DEL 2026 DEL FUTIC. EL PROPONENTE DEBE GARANTIZAR UN APOORTE MÍNIMO DEL 10% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR CANAL TRO PARA EL PROYECTO.

PLAZO: CUATRO (4) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER, EN NINGÚN CASO, EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato de todas las obligaciones que de él se desprendan.

Sin otro motivo en particular.

Atentamente,

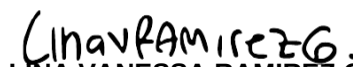


HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
Secretario General

NOTIFICACIÓN:

A los 28 días del mes de agosto de 2026, se notificó personalmente a **LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA**, en su calidad de Directora de Producción y Programación del Canal TRO el contenido del presente oficio.

NOTIFICADO:


LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA
Directora de Producción y Programación